



Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

*W. H. S.*

Juan Lomí Venius de Litta Llu. Honr. S.<sup>a</sup> Conde de Argenteo de  
mínima Generación. Digo que como fiel Regatador que soy de las  
Aguas del heredadamiento que llaman de utullena seme esta con  
signador por mitades año de Doyacion Quatrocientos reales vellon por  
cada un año, por lo que seme esta debiendo el Salario de medio año  
Comes desde el mes de Habidad hasta el de San Juan proximo  
mo pasado Quere de Doyacion reales. Tenazcion a que soy Com  
pobre Inerentia de ellos para la manutencion de mi familia  
Y mia Ynterica otros bienes de que gozarme tal vez por tanto  
R. S.<sup>a</sup> suplico con el mismo Rendimiento manda en bitta de lo que  
me pedia de de pagarhe Libranza en toda forma para que el  
isadomo de las. meda Tenazque los dichos Doyacion reales  
de el Salario Venido del medio año proximo pasado. Quere espe  
zial favor que exero merecer de la notoria piedad de V. S.<sup>a</sup> R.

Loi. Contenido =

Juan Lomez

Lamora

Por Agg. de 14 de Julio de 1753 =

Informe el Contador Y fecho se traiga asi lo acordó Sa  
Cui. doífee =

Mendruva

